



Corte Suprema de Justicia de la Nación

Visto que por las presentes actuaciones tramita la contratación del servicio de mantenimiento de los grupos electrógenos de los equipos informáticos instalados en el Palacio de Justicia de la Nación sita en Talcahuano 550 CABA, por el término de tres (3) meses; y

Considerando:

Que por orden de compra n° 379/2018 (conf. fs. 5) se contrató con la firma “BRUQUETAS SEBASTIAN JAVIER” el servicio de la referencia, cuya renovación tramita por expediente n° 1033/2018 (ver fs. 6).

Que hasta tanto se concrete la contratación para su renovación, y teniéndose en cuenta que el servicio que nos ocupa resulta imprescindible, la Subdirección de Infraestructura del Tribunal a fs. 10 y 21 manifiesta y justifica la necesidad de proceder a la contratación del mismo por el término de tres (3) meses a partir del vencimiento de la orden de compra n° 379/2018, en los mismos términos y condiciones técnicas oportunamente pactadas, obrando la aceptación de la prestataria a fs. 8 - actualizado a fs. 14 y 17-.

Que se efectuó a fs. 16 la reserva de fondos con cargo a la partida presupuestaria pertinente de los ejercicios financieros 2018 y 2019.

Que dicho procedimiento encuadra en el artículo 56°, inciso 3°, apartado a) del régimen establecido en el decreto n° 5720/72 y el artículo 62 de la citada norma legal en su inciso 10° adoptado por el

Tribunal para las contrataciones del Poder Judicial de la Nación (resolución n° 1562/2000).

Por ello, y en virtud a las atribuciones conferidas mediante resolución n° 441/18, SE RESUELVE:

1°) Contratar con la firma “BRUQUETAS SEBASTIAN JAVIER” el servicio de mantenimiento de los grupos electrógenos de los equipos informáticos instalados en el Palacio de Justicia de la Nación sita en Talcahuano 550 CABA, por el término de tres (3) meses, a partir del vencimiento de la orden de compra n° 379/2018 -en los mismos términos y condiciones técnicas oportunamente pactados-, por la suma total de pesos doce mil trescientos ochenta y dos con cincuenta centavos (\$ 12.382,50.-) a razón de pesos mensuales cuatro mil ciento veintisiete con cincuenta centavos (\$ 4.127,50.-) en un todo de acuerdo a lo manifestado por dicha firma a fs. 8 -actualizado a fs. 14 y 17-.

2°) Imputar el presente gasto a la cuenta 05-21-00-00-01-0002-3-3-3-00000-1-1.3 de los ejercicios financieros 2018 y 2019, previo a la emisión de la respectiva orden de compra.

Regístrese, comuníquese, publíquese en el portal de la Corte Suprema de Justicia de la Nación en internet, y gírese sucesivamente al Departamento de Contabilidad y Presupuesto y Subdirección de Compras.

AES